



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

CONVOCATORIA UNIFICADA Programas de Movilidad de Grado

Apertura de la Convocatoria Unificada de Programas de Movilidad

La Secretaría de Relaciones Internacionales lanzará la Convocatoria Unificada para los Programas de Movilidad de Grado gestionados por la Secretaría de Relaciones Internacionales (SRRII) estableciéndose los plazos de apertura y cierre de la misma, los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de los candidatos y la fecha en la que se reunirá el Comité de Evaluación para la selección final de los estudiantes.

Las unidades académicas abrirán las convocatorias y las difundirán en el ámbito de su Facultad con los plazos de vencimientos que consideren necesarios a fin de poder cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la convocatoria inicial.

Presentación de postulaciones. Primera instancia de Evaluación.

Las Unidades Académicas deberán presentar **1 (uno) candidato por plaza ofrecida**.
Ej.: Si la Universidad de la República ofrece 2 plazas, cada Facultad podrá enviar 2 candidaturas como máximo para dicha universidad.

IMPORTANTE: En el caso excepcional en que pueda realizarse solo una postulación por UNIVERSIDAD, esto será aclarado en la convocatoria pertinente

Cada candidato podrá presentarse como máximo a dos plazas, debiendo ser completada una nueva postulación digital junto con toda la documentación correspondiente adjunta por cada una de las plazas a la que se presente.

Es responsabilidad de los candidatos consultar previamente la Oferta Académica de la Universidad de destino con el fin de confirmar que esa plaza se ofrecerá asignaturas que se correspondan con los intereses académicos que motivan la elección de la Universidad.

La Facultad realizará una preselección de sus candidatos en base al criterio de mérito académico.

Para ello, deberá aplicarse la fórmula que figura en el Anexo I del presente documento.

Una vez que se realice la evaluación de las candidaturas, cada Unidad Académica deberá ingresar los datos de las candidaturas seleccionadas y completar los perfiles de información personal e información académica. Cada perfil tendrá datos que requerirán documentación respaldatoria (por ejemplo: carta de motivación, CV completo, Certificado Analítico de materias aprobada al momento de la postulación, Certificado de Alumno



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

Regular, firmada por quien corresponda, etc). Una vez finalizada la carga, el SUREEI generará automáticamente una Caratula, un Formulario de Postulación y la Grilla única de postulación con todos los candidatos de esa Unidad Académica. Estos documentos, también deberán ser firmados y cargados al Sistema.

IMPORTANTE: Las postulaciones serán rechazadas por esta Secretaría **SIN EXCEPCION** en los siguientes casos:

- ***Entrega de las mismas fuera de la fecha estipulada por esta Secretaría y por fuera del SUREEI.***
- ***Incumplimiento de los requisitos generales de la convocatoria y/o específicos de cada programa.***
- ***Falta de firmas requeridas en las postulaciones y en los documentos correspondientes.***

Segunda instancia de Evaluación. Selección de estudiantes

Una vez aceptadas las postulaciones de todas la Unidades Académicas, la SRRII las sistematizará a través del SUREEI en una grilla, agrupándolas por Universidad de Destino y realizará las observaciones correspondientes dirigidas al Comité de Evaluación (CE) si correspondiese.

Sistematizada esta información, se distribuirán las postulaciones de cada universidad de destino a los Comités de Evaluación (CE), procurando una distribución equitativa en el número de entrevistas a realizar.

Se llamará a los CE que estarán compuestos de al menos dos representantes de diferentes Áreas Disciplinarias (Anexo IV). La composición de cada CE será definida por la SRRII.

La SRRII asignará fechas para la realización de las entrevistas que conformarán la segunda y definitiva instancia de evaluación.

Las Unidades Académicas deberán comunicar estas fechas a sus respectivos postulantes.

En los días indicados, los miembros de los CE se constituirán en la SRRII, la cual les entregará una grilla con los estudiantes a entrevistar y los documentos de sus postulaciones.

Los miembros de los CE analizarán las postulaciones que les fueron asignadas y procederán a la realización de las entrevistas pautadas.

Para las entrevistas, los CE deberán basarse en la siguiente guía de preguntas:

1. ¿Qué actividades realiza dentro de la Unidad Académica de origen, además de la cursada regular?



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

2. ¿Por qué quiere realizar una estancia académica en el exterior y en esa universidad de destino?
3. ¿Cómo adecua las actividades que va a realizar en el exterior con las que realiza en la Facultad de origen? (Transferencia – Áreas de vacancia)
4. ¿Cuáles son las expectativas del intercambio a nivel profesional y personal?

Esta guía debe ser utilizada para todos los candidatos por igual y los CE podrán agregar las preguntas que consideres pertinentes para una mejor evaluación.

Cabe aclarar que cada estudiante competirá por la plaza elegida con otros candidatos de las restantes unidades académicas, lo que puede significar que aun teniendo un elevado mérito académico su selección final dependerá del grado de competencia que tenga la plaza seleccionada. Este criterio deberá explicitarse claramente en la unidad académica a la hora de las postulaciones.

Una vez concluido el proceso de entrevistas, cada CE realizará un **orden de mérito** de los postulantes entrevistados.

Atribuciones del CE

- Realizar las entrevistas y puntuar al estudiante con un máximo de 30 puntos.
- En caso en que los antecedentes fueran observados por la Secretaría de Relaciones Internacionales por inconsistentes (según Anexo I), recalcular el puntaje correspondiente a los antecedentes.
- Calcular el puntaje final del estudiante.
- La decisión del CE será inapelable.

Concluidas todas las entrevistas y en vista del orden de mérito anterior, quedará definida la lista preliminar de estudiantes beneficiados.

Se reunirán la SRRII y todos los CE para confeccionar la nómina final de beneficiarios y la asignación a las Universidades según las plazas disponibles.

En el caso de que, luego de realizada la selección, una Facultad que haya presentado candidatos no obtuviera ninguna plaza para la movilidad, todos los CE junto con la SRRII podrán acordar el otorgamiento de al menos una plaza para dicha Unidad Académica bajo el principio de solidaridad. En este sentido, deberá modificarse la nómina final para dar cuenta de la modificación.

Por otra parte, si hubiera un candidato que haya sido seleccionado para cubrir dos plazas diferentes, deberá optar por una de las dos. La plaza que deje libre, será automáticamente asignada al candidato que le sigue en orden de mérito.



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

Acta y confirmación de plazas asignadas

Una vez definidos los resultados, se elaborará un acta a través del SUREEI.

Los miembros de todos los comités se comprometerán a firmar el acta final el mismo día en que la misma se confeccione. El acta será válida con la firma de los presentes al momento del cierre de la misma.

Una vez firmada por todas las Unidades Académicas, el acta será cargada nuevamente a la plataforma, para el acceso de la misma.

Por último, y en un máximo de 48hs después de la conformación del Acta, las Unidades Académicas deberán confirmar la asignación de la plaza de sus estudiantes a través del SUREEI, mediante los mecanismos establecidos en la plataforma.

Publicación

Se realizará la publicación de los resultados en la página web de la Secretaría de Relaciones Internacionales www.uba.ar/internacionales

Las Unidades Académicas informarán a sus estudiantes seleccionados utilizando los medios que consideren apropiados a tal fin.

Reconocimiento de Materias

El reconocimiento de materias, mediante resolución del Consejo Directivo de la Facultad correspondiente, y según lo descripto en la Rs. 3836/2011 el estudiante deberá percibir una calificación con nota numérica correspondientes a las actividades realizadas durante su estadía en el exterior, de acuerdo con la escala vigente de la Universidad de Buenos Aires.



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBAINTERNACIONAL

ANEXO I FÓRMULA PARA CÁLCULAR MÉRITO ACADÉMICO

La siguiente fórmula será aplicada automáticamente por el SUREEI y tendrá las mismas variables y parámetros que se indican a continuación:

- a) **Promedio:** Se otorgaran **28 puntos** como el puntaje mayor posible en lo que hace al promedio, y se asignará dicha puntuación de la siguiente manera:

El diferencial entre el Promedio Histórico y la nota máxima (10) se dividirá en cuatro partes iguales, de acuerdo a la siguiente fórmula: $(10 - \text{Promedio Histórico})/4$ (tramos de puntuación) = x (valor de cada tramo)

Se le asignarán **7 puntos** a los alumnos cuyo promedio quede comprendido en el primer tramo (el más cercano al promedio histórico), **14 puntos** a los alumnos cuyo promedio quede comprendido en el segundo tramo, **21 puntos** a los alumnos cuyo promedio quede comprendido en el tercer tramo, y **28 puntos** a los alumnos cuyo promedio quede comprendido en el cuarto tramo (el más cercano a la nota máxima -10-).

Para ejemplificar esta fórmula:

EJEMPLO 1

Nota máxima: 10

Promedio Histórico: 6

La fórmula se aplicaría de la siguiente manera:

$$(10-6)/4 = 1$$

Entonces:

Tramo 1: entre 6 y 7 le corresponden 7 puntos,

Tramo 2: entre 7,01 y 8 le corresponden 14 puntos,

Tramo 3: entre 8,01 y 9 le corresponden 21 puntos,

Tramo 4: entre 9,01 y 10 le corresponden 28 puntos



EJEMPLO 2

Nota máxima: 10

Promedio Histórico: 8,70

La fórmula se aplicaría de la siguiente manera:

$$(10-8,70)/4 = 0,325$$

Entonces:

Tramo 1: entre 8,70 y 9,024 le corresponden 7 puntos,

Tramo 2: entre 9,025 y 9,34 le corresponden 14 puntos,

Tramo 3: entre 9,35 y 9,674 le corresponden 21 puntos,

Tramo 4: entre 9,675 y 10 le corresponden 28 puntos

b) Antecedentes de Investigación, Docencia, Extensión y otros antecedentes: Se les otorgará un **máximo de 22 puntos** a aquellos estudiantes que hayan participado al menos de dos de las actividades de docencia, investigación y extensión de la Universidad de Buenos Aires (UBANEX, UBACyT, Programa de Voluntariado, etc.). En el caso de que el estudiante acredite un solo tipo de antecedente, su puntaje máximo será de **11 puntos**.

- Se entiende por Docencia, cualquier actividad docente realizada en una Unidad Académica de la UBA con la respectiva acreditación que la respalde (nombramiento mediante Resolución de CD o carta de certificación del docente a cargo del curso)
- Se entiende por Investigación, cualquier actividad de investigación no incluida en el Plan de Estudios de la carrera. La misma deberá estar certificada por Resolución o Carta del Director/Jefe del equipo de investigación del cual forma parte el estudiante.
- Se entiende por Extensión Universitaria *“la acción social directa, concreta y contundente, que nos permita un inmediato impacto en el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros conciudadanos”*¹. Dicha actividad deberá estar acreditada por la Secretaría de Extensión correspondiente.

No se incluyen actividades de formación personal tales como idiomas, actividades artísticas y/o deportivas.

- Otros Antecedentes: El estudiante que no tenga la puntuación máxima de 22 puntos podrá acreditar hasta **2 puntos** (como máximo) por “otros antecedentes”. Algunos ejemplos de actividades contempladas en este apartado son: asistencia a congresos, percibir una beca de estudio otorgada por la UBA o Ministerio de Educación, etc.

c) Carta de motivación y entrevista: Tendrá un valor de 20 puntos y será evaluada por la facultad.

¹ Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la UBA
<http://www.uba.ar/extension/trabajos/home.htm>



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

d) Observaciones: si bien no se le asigna puntuación, este apartado se incorpora a fin de incluir los aspectos que podrían quedar fuera de lo expresado en la fórmula (importancia de los antecedentes, aclaraciones sobre la entrevista realizada, etc.) Estas observaciones podrán ser luego contempladas por el Comité de Evaluación.

IMPORTANTE: La sumatoria total del puntaje otorgado por la Facultad será de un máximo de 70 puntos, ya que los 30 puntos restantes para alcanzar la nota máxima de 100 serán considerados y otorgados en la entrevista.

Modelo de Nota para antecedentes:

Buenos Aires,

Por la presente, certifico que el / la estudiante _____, ha realizado /se encuentra realizando actividades de DOCENCIA / INVESTIGACIÓN / EXTENSIÓN en la cátedra / equipo de investigación / programa _____

Firma , aclaración y cargo del Responsable de la actividad referida

***Deberá presentarse un (1) certificado por actividad.**



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBAINTERNACIONAL

ANEXO II

ÁREAS DISCIPLINARIAS

Se llamarán a los CE que estarán compuestos de al menos dos representantes de diferentes Áreas Disciplinarias. Cada Área Disciplinaria está compuesta por Facultades distribuidas de la siguiente forma:

Ciencias de la Salud

Facultad de Medicina
Facultad de Farmacia y bioquímica
Facultad de Psicología
Facultad de Odontología

Ciencias Exactas y Naturales

Facultad de Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Ciencias Humanísticas

Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Filosofía y Letras
Facultad de Derecho
Facultad de Ciencias Económicas

Ciencias Agrarias y Veterinarias

Facultad de Ciencias Veterinarias
Facultad de Agronomía